

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.-

Visto el presente expediente N° 211.069/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para reintegrar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- gastos en concepto de reintegro por la compra de gas licuado efectuada por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 14 de la Capital, que han caído en Ejercicios Vencidos y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3;

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 3 de estas actuaciones, cuyo importe asciende a PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su reintegro con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI